

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de diciembre de Dos Mil Veinte.

La señora LUDY ORTEGA GONZALEZ solicita autorización para el pago de la cuota alimentaria de su hijo ANDRÉS SANTIAGO SANTOS ORTEGA.

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se puede apreciar que existen los títulos judiciales No. 460010001585450 (\$403.987) y 460010001589887 (\$403.987), para un total de \$807.974, por entregar.

También, se aprecian varios títulos judiciales por valor de \$76.767 y uno por la suma de \$143.378; no obstante, los antes mencionados, mediante providencias de fecha 2 y 27 de julio; 19 de octubre y 17 de noviembre del presente año, se ordenó la devolución de los referidos títulos al señor JUAN PABLO SANTOS PEÑA, así como realizar el correspondiente INCIDENTE DE NO PAGO dentro de la página web de la Entidad Bancaria.

Ahora bien, se le recuerda a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se le aclaró que la cuota alimentaria que se le iba a entregar en esa oportunidad, correspondía a la del mes de noviembre del presente año.

Por lo tanto, en atención a que la cuota alimentaria para el presente año quedó establecida en la suma de \$327.220, se le entregará a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ la suma de \$654.440, que corresponde a la cuota del mes de diciembre y la extraordinaria del mismo mes, de conformidad con lo acordado por las partes en Conciliación No. 006 del 20 de febrero de 2017.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001585450 por valor de \$403.987, a la demandante LUDY ORTEGA GONZALEZ.

Para completar la suma de \$654.440, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 460010001589887 por valor de \$403.987, entregando a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ la suma de \$250.453, mientras que el saldo restante por valor de \$153.534 se le devolverá al señor JUAN PABLO SANTOS PEÑA

Ahora bien, teniendo en cuenta las políticas establecidas para el presente año por el Banco Agrario de esta ciudad, y como quiera que se está ordenando el fraccionamiento de un título judicial expedido con orden de pago permanente, se ordena que el sobrante del título No. 460010001589887, esto es la suma de \$153.534, se realice el correspondiente INCIDENTE DE NO PAGO dentro de la página web de la Entidad Bancaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b249ddf8ec8957a0e8568a181b173a6a3afc82477e1c87c95062d29ac7d7bd0

Documento generado en 16/12/2020 04:02:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**